FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS

RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS

Convocatoria de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la concesión de una ayuda para la incorporación de un investigador a través de la subvención procedente de Roche Farma S.A, del programa "Stop Fuga de Cerebros"

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal Evaluador ha realizado la revisión del cumplimiento los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
De conformidad con lo previsto en la base sexta, se procede a hacer pública la relación provisional de las solicitudes admitidas y no admitidas a evaluación.

SOLICITUDES ADMITIDAS

DNI SOLICITANTE
706
238

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

DNI SOLICITANTE
225
042

Las **solicitudes no admitidas** en esta resolución provisional se encuentran pendientes de subsanación de algún/os de los requisitos formales estipulados en la Base Sexta; **Motivos:**

MOTIVO CAUSA EXCLUSIÓN:
Base Sexta. Apartado b) Fotocopia compulsada del DNI del solicitante

Se establece un **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta resolución, para presentar las subsanaciones requeridas y que han determinado su no admisión. La no presentación de las subsanaciones en el tiempo y forma requeridos, supondrá el archivo de la solicitud.

Toledo, a 3 de febrero de 2021

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN

Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la investigación y la integración DIRECTOR FUHNPAIIN FUNDACIÓN

Fdo.: Dña. Sagrario de la Azuela Gómez